



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 4921

Aprobada en 1ª Vuelta: 11/10/2013 - B.Inf. 77/2013

Sancionada: 14/11/2013

Promulgada: 29/11/2013 - Decreto: 1833/2013

Boletín Oficial: 09/12/2013 - Nú: 5205

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Objeto. Adhesión. Se adhiere a la ley nacional n° 26872 "Cobertura de Cirugía Mamaria Reconstructiva" con el objeto de que se incluya la cobertura de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria, así como la provisión de las prótesis necesarias.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. El Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de la presente ley y procederá a su reglamentación dentro de los noventa (90) días de su entrada en vigencia.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.